

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RAD: 2019/00192

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.362.789.00
Solicitud Registro Documentos	20.700.00
Solicitud Certificado de Libertad	16.800.00
Total Liquidación de Costas	\$ 1.400.289.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.400.289.00)

Barranquilla, Julio 13 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio trece (13) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso seguido por PLURAL S.A. contra LUIS GUILLERMO OROZCO PACHECO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/